BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 96	Viernes 29 de Noviembre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

LEYES **PAGINAS**

Ley N° 5609 – Dct. N° 2390 – DECLARASE CAPITAL PROVINCIAL DEL MALAMBO A LA LOCALIDAD DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO SANTA ROSA 3551

Ley N° 5610 – Decreto N° 2320 - Publiccada en B.O. N° 93/19.

Ley N° 5611 – Dct. N° 2446 – IMPLEMENTASE EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA EL SISTEMA DE VALIDACION DE SELLOS Y FORMULARIOS DE PROFESIONALES DEL SISTEMA DE SALUD Y CREACION DEL REGISTRO UNICO DE SALUD 3551/3553

DECRETOS - PUBLICACION ADELANTADA

OP. (SVyDU.) N° 2436 – APRUEBASE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO SUSCRIPTOS AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 3553/3556

Nºs. 1952 al 1961 – SINTETIZADOS 3557

Nº 1959 – Publicado en B.O. Nº 82/19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

HF. Nºs. 122 al 129 – SINTETIZADAS 3558/3559

AÑO 2017

S. Nºs. 2441 al 2497 – SINTETIZADAS 3559/3566

Nº 2461 – Publicada en B.O. Nº 82/17.

Nº 2479 – Publicada en B.O. Nº 53/18.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO - PUBLICACION ADELANTADA

ST. Nº 902 – SINTETIZADA 3566

SEC. Nºs. 251 al 255 – SINTETIZADAS 3566/3567

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

ST. Nºs. 37 al 43 – SINTETIZADAS 3567/3568

SCD. Nºs. 50 al 57 – SINTETIZADAS 3568

STI. Nºs. 01 al 14 – SINTETIZADAS 3568/3570

STI. Nº 15 – CREASE EL EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PROVINCIAL 3570/3571

STI. Nº 16 – IMPLEMÉNTASE A TRAVÉS DEL MÓDULO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2019 3571/3572

STI. Nºs. 17 al 19 – SINTETIZADAS 3572

L E Y E S

Ley N° 5609 – Decreto N° 2390

DECLARASE CAPITAL PROVINCIAL DEL MALAMBO A LA LOCALIDAD DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO SANTA ROSA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárase Capital Provincial del Malambo a la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa.

ARTICULO 2°.- Establécese a la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Catamarca o el organismo que en el futuro la reemplace, como autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 3°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Registrada con el N° 5609

Ing. Jorge Omar Solá Jais
Presidente Provisorio
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Sr. Fernando Miguel Jalil
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Gabriel Fernando Peralta
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto N° 2390

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Noviembre de 2019.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 5609

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Ley N° 5610 – Decreto N° 2320 - Publicada en B.O. N° 93/19.

Ley Nº 5611 – Decreto Nº 2446

IMPLEMENTASE EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA EL SISTEMA DE VALIDACION DE SELLOS Y FORMULARIOS DE PROFESIONALES DEL SISTEMA DE SALUD Y CREACION DEL REGISTRO UNICO DE SALUD

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Impleméntase en la Provincia de Catamarca el Sistema de Validación de Sellos y Formularios de Profesionales del Sistema de Salud.

ARTICULO 2°.- Los Colegios Profesionales de cada actividad y el Ministerio de Salud de la Provincia, deben ser los encargados de asignar los sellos profesionales a sus colegiados y agentes según correspondan, estableciendo el contenido del sello profesional, conforme a los datos obrantes en la institución de:

a) Nombre y Apellido del profesional;

b) Matrícula Profesional;

c) Matrícula de Especialistas, si corresponde;

d) Cargos, si corresponde;

e) Grados académicos alcanzados, si corresponde.

La institución debe determinar las características de diseño, contenido y medidas de seguridad a los fines de estandarizar el formato de diseño en todos los sellos de los profesionales del Sistema de Salud en la Provincia.

ARTICULO 3°.- Créase el Registro Único de Profesionales del Sistema de la Salud en la órbita del Ministerio de Salud, conjuntamente con los Colegios Profesionales, quiénes deben informar a dicho Registro los datos identificatorios de los colegiados.

ARTICULO 4°.- En el caso de las obras sociales u otras entidades públicas o privadas que tuvieren un modelo específico de formulario de recetas o informes, deben enviar el Modelo avalado y autorizado por los Colegios de Profesionales o el Ministerio de Salud, según corresponda, a los fines del Artículo 3° de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- Las imprentas de sellos y formularios radicadas en la Provincia, pueden realizar sellos y formularios solicitados únicamente con autorización de los Colegios Profesionales o del Ministerio de Salud, según corresponda, mediante formulario especial, debiendo registrar el número de veces que se solicita sellos y formularios y archivar a los fines de la presente Ley. Dicha información debe ser remitida también al Registro Único de Profesionales del Sistema de la Salud.

ARTICULO 6°.- La presente Ley empezará a regir a los ciento ochenta (180) días desde su publicación en el Boletín Oficial. En dicho lapso de tiempo debe adecuarse el Sistema de Prestaciones de Salud a los fines de la aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos respectivos, debe encargarse de una amplia campaña de difusión de la presente Ley, a los fines de asegurar su implementación y puesta en vigencia en el plazo del artículo anterior.

ARTICULO 8°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Registrada con el Nº 5611

Ing. Jorge Omar Solá Jais
Presidente Provisorio
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Sr. Fernando Miguel Jalil
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Gabriel Fernando Peralta
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto Nº 2446

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Noviembre de 2019.

LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Salud.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 5611

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto OP. (SVyDU.) N° 2436

APRUEBASE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO SUSCRIPTOS AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Expediente S- 7970/2019, por el cual la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, gestiona la designación mediante Contratos de Empleo Público, de las personas que se detallan en el Anexo, para cumplir funciones en la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5586 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 01/303 y 418/514, obra nota del Señor Secretario de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano y documentación de los agentes a designar.

Que a fs. 305, obra el Visto Bueno y Autorización de la Señora Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 314/318 y 320/323, interviene la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, mediante Informe Número IF-2019-00369553-CAT-SSRH#SSG de fecha 20 de Septiembre de 2019 e Informe Número IF-2019-00380028-CAT-SSRH#SSG de fecha 25 de Septiembre de 2019.

Que a fs. 325 vta., interviene Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante Dictamen A.L.S. VyD.U. N° 140 de fecha 26 de Septiembre de 2019.

Que a fs. 409/410, interviene la Subsecretaría de Presupuesto, mediante Informe Número IF-2019-00396733-CAT-DECP#SSP de fecha 02 de Octubre de 2019.

Que a fs. 413/417, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1587/19, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta. Las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad de ejercicio exclusivo de la Titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión de Decreto de aprobación de los Contratos de Empleo Público que se solicita.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébanse en todas sus partes los Contrato de Empleo Público suscriptos «Ad

Referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por el Dr. Fidel SAENZ, D.N.I. 21.682.015 y el personal que se detalla en el Anexo, el cual pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal, para desempeñar funciones en la citada Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente de la presente Contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SECRETARIA DE ESTADO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS y SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Nota: Contratos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

ANEXO

Nº	NOMBRES Y APELLIDO	DNI.	CAT.	AGRUP.	ORGANISMO
1	Acesol, Jorge Alejandro	37.168.136	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
2	Acevedo, Natalia Edith	32.628.397	17	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
3	Agüero, Héctor Alberto	20.588.443	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
4	Arévalo, Guillermo Maximiliano	29.651.375	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
5	Arreguez, Maximiliano Ramón	34.323.718	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
6	Baravaglio, Carla Eugenia	32.495.113	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
7	Barrionuevo; María Del Valle	28.885.921	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
8	Carrazana. Raúl Alejandro	30.831.369	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
9	Carrizo. Luciana Valeria	31.037.765	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
10	Castillo, Juan Manuel	14.324.241	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
11	Castro, Fernando Gabriel	30.805.735	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
12	Constan, Carolina del Valle	29.104.232	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
13	Fuenzalida. Fátima Carlina	24.342.701	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
14	Heredia, Rosalía Alejandra	32.628.991	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
15	Herrera, María Mercedes	30.033.149	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
16	Ibáñez, Juan Carlos	22.611.598	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
17	Lobo, Romina Eugenia	27.351.206	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
18	Márquez, María Antonia	29.651.022	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
19	Martínez, Walter César	27.341.155	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano

20	Maza, Enzo Gabriel	30.530.521	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
21	Melella, Rodolfo Leonardo	12.787.619	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
22	Morales, Hugo Mauricio	27.917.147	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
23	Moya, Ángel Omar	29.786.548	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
24	Nóblega, Javier Eduardo	31.814.784	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
25	Ogas, Julio César	20.924.022	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
26	Olivera, Jesús Rufino	21.682.565	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
27	Olmos, Felipe Antonio	29.652.628	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
28	Ortiz, Catalina	28.112.138	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
29	Pereyra, Marcela	20.308.201	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
30	Ponce, Noelia Ivana	33.550.243	14	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
31	Ponce, Ofelia Noemí	27.049.118	13	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
32	Del Campo Bertazzo, Dolores Nicole	42.141.393	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
33	Rivera Luna, Carlos Sebastián	28.115.801	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
34	Sandivari, Walter Fernando	25.302.890	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
35	Santillán, Alvaro Exequiel	31.197.083	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
36	Santucho, Ana Fernanda	29.917.468	12	Administrativo	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
37	Torres, Adriana Elizabeth	27.155.539	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
38	Veliz Escottorin, Pablo Marcelo	27.053.462	21	Profesional	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano
39	Vera, Rafael Eduardo	25.117.763	17	Técnico	Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano

Dcto. OP. Nº 1952 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Juan Víctor Daviu, DNI. Nº 30.649.619, en el cargo de Supervisor Indice 0,60 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1953 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Héctor Darío Andrés Quinteros, DNI. Nº 27.923.249, en el cargo de Supervisor Indice 0,60 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1954 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Cristian Fabián Agüero, DNI. Nº 33.325.354, en el cargo de Supervisor Indice 0,60 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1955 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Juan Ignacio Cuello, DNI. Nº 33.758.688, en el cargo de Supervisor Indice 0,60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1956 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase a la Sra. Rufina Verónica Segovia, DNI. Nº 31.922.004, en el cargo de Supervisora Indice 0,60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1957 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase a la Sra. Laura Lorena Somensi, DNI. Nº 25.732.375, en el cargo de Supervisora Indice 0,60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1958 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Carlos Alfredo Vargas, DNI. Nº 34.444.943, en el cargo de Supervisor Indice 0,60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 1959 – **Publicado en B.O. Nº 82/19.**

Dcto. OP. (VP) Nº 1960 – 01-10-2019 – **Obras Públicas –** Declárase Asueto el 07OCT19, para el personal de la Administración Gral. de Vialidad, con motivo de conmemorarse el «Día del Camino». Déjase aclarado que el día del Empleado de la Administración Pública Provincial, el personal de Vialidad Provincial desarrollará sus actividades normalmente.

Dcto. GJ. Nº 1961 – 01-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Bomberos Voluntarios Fray Mamerto Esquiú Asociación Civil» fundada el 19ABR19 en la localidad de San José de Piedra Blanca, Dpto.Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la entidad el que como Anexo en Escritura Pública Nº 46/19, forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. HF. (P) Nº 122 – 05-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase la fuente de financiamiento de registración de los Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, y que corresponde a las transferencias nacionales bajo el concepto de Ley N° 26075 de Financiamiento Educativo, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 85 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 123 – 06-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Autorízase la participación y pago de arancel correspondiente al Curso de Postrado titulado «Derecho Administrativo y Control Judicial», a las agentes profesionales de la Dción. Pcial. de Asesoría Legal: Dra. Claudia Patricia Valdez, DNI. N° 21.682.267; Dra. Eliana Elizabeth Bustos, DNI. N° 25.928.766; Dra. Magdalena Acosta, DNI. N° 34.041.807 y Dra. Samantha Morales, DNI. N° 34.129.363, por $ 23.400 y a la Diplomatura en «Derecho Registral y Catastral», a la agente profesional, Dra. Claudia Patricia Valdez, DNI. N° 21.682.267, por $ 5.400, ambos organizados por la Escuela de Abogados de la Administración Pública Pcial. de Catamarca (EDACA), CUIT. 30-71558579-7, IVA Sujeto Exento, Ingresos Brutos 92569 de la Asesoría Gral. de Gobierno. El personal autorizado para la asistencia y participación en el curso de posgrado y diplomatura ut supra mencionados deberán acreditar el cumplimiento de la asistencia a través de los respectivos informes expedidos por la autoridad a cargo del dictado del curso y según la duración del mismo. Una vez concluida la capacitación en la que haya participado el personal beneficiado deberá, a requerimiento de cada Titular de Organismo o Jefe de Area capacitar y hacer entrega del material bibliográfico al resto del personal.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 124 – 06-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. HF. (P) N° 119/19, en virtud de la existencia de un error involuntario al consignar el importe en letras y número del recurso que se pretende incrementar.

Resol. Minist. HF. Nº 125 – 07-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Autorízase la cobertura de los gastos necesarios para el acompañamiento en el despliegue del sistema en producción en el marco del Proyecto de Implementación del «eSIDIF», del 12 al 16AGO, 26 al 30AGO, 09 al 13SET y 23 al 27SET19, para el traslado, comida y alojamiento de los agentes capacitadores, que se detalla en el Anexo I del presente instrumento legal. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto de Recursos y Gastos vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 126 – 09-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante los cuales la Jefatura de Policía de la Pcia. de Catamarca, solicita incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 98 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 127 – 09-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Desarrollo Social solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 97 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 128 – 09-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual el Mtrio. de Desarrollo Social solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 103 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 129 – 09-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas

en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual el Mtrio. de Servicios Públicos solicita incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 101 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2441 – 29-09-2017 – **Salud** – Declárase Desierto el primer Llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 397/17, Modalidad Compra Cerrada, por falta de Proponentes. Autorízase el Segundo llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 561/17, realizado para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Hospital Zonal Andalgalá, Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 125.837,15. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Facúltase a la Div. mencionada a fijar fecha de Apertura de Ofertas para el 05OCT17 a las 12 hs. en la citada Div. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2442 – 29-09-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. S. N° 2258/17, en lo que respecta al nombre de la firma comercial adjudicada, siendo lo correcto «DROGUERIA PLAZA OÑA S.A C.U.I.T. N° 30-70993263-1» y no como se consignó en la misma.

Resol. Minist. S. Nº 2443 – 29-09-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 5.420,42, el Presupuesto Oficial de la Contratación Directa por Significación Económica N° 219/17, autorizada por la Resol. Minist. S. N° 782/17. Apruébase la Contratación mencionada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 380.036,72 y adjudícase a las firmas «Casa Otto Hess SA., CUIT. 30-52600883-5», $ 38.400,00, Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5, $ 1.780,00, JM&G Producciones de Juan Manuel Galindez, CUIT. 23-17313979-9, $ 179.577,72, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 155.104,00, «Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6», $ 5.175,00. Declárase Desierto el Item N° 12, por no haberse verificado la presentación de propuestas exigibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2444 – 29-09-2017 – **Salud** – Aféctase a partir del 01SEP17, a prestar servicios en la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, al Dr. Carlos Alberto Dávila, CUIL. 20-18230939-8, agente de la Dción. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencias SAME, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Déjase establecido que sin perjuicio del presente instrumento legal el Dr. Dávila, realizará Guardias Profesionales de acuerdo a las necesidades de servicios de la Dción. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencia SAME.

Resol. Minist. S. Nº 2445 – 29-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 484/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, destinados a la Dción. Pcial. del Cáncer para acción de Prevención y Tratamiento del Cáncer de Colon, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, por $ 255.499,20 y adjudícase a las firmas «Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8», $ 43.534,80, «Droguería Express SRL., CUIT. 30-70932131-1» $ 211.964,40. Decláranse Desierto los Items N° 3, 6 y 8 por falta de Oferta. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2446 – 29-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum», para realización de estudios cardiológicos, destinado a la paciente Verónica Fabiana Serrano, DNI. N° 26.220.711, Beneficiaria N° 405-71205750-0, de la Dción. del Programa Federal Incluir Salud, por $ 102.000,00. Autorízase al SAF. 011, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2447 – 29-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 305/17, realizada para la

adquisición de prótesis, destinada al paciente Néstor Mariano Vergara, DNI. N° 37.532.621, de escasos recursos económicos sin cobertura social, con un presupuesto oficial de $ 155.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas el 03OCT17 a hs. 08:30, en el Area Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditoría Médica y un representante de Asesoría Legal, todos de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2448 – 29-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 295/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la Sra. Dana Milena Alvarez Yapura, DNI. N° 42.743.615, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 149.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, el 03OCT17 a las 10:00 hs., en el Area Contable. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, Auditoría Médica y un representante de Asesoría Legal todos de la Dción. mencionada. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2449 – 29-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 296/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente César Carlos Benavidez, DNI. N° 27.923.217, de escasos recursos económicos sin cobertura social, con un presupuesto oficial de $ 134.210,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas el 03OCT17 a hs. 08:00, en el Area Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, Auditoría Médica y un representante de Asesoría Legal, todos de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2450 – 02-10-2017 – **Salud** – Auspíciase la Conferencia Magistral, bajo el lema, «Cuidados Contemporaneos de la Salud y Alimentación Natural», organizada por la Asociación de Naturistas y Vegetarianos ASNAVE, que se llevará a cabo el 03OCT17, en el Salón Auditorio del Complejo Cultural Urbano Girardi.

Resol. Minist. S. Nº 2451 – 02-10-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas del Programa Nacional «REDES», correspondiente a DIC16. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente por $ 124.600,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2452 – 02-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 273/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Adrián Alfredo Carrizo, DNI. N° 25.894.170, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 134.210,00 a favor la firma «Implantes Catamarca SRL.», CUIT. 30-71514754-4, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2453 – 02-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la C.P.N. Analía Rosa Segura, CUIL. 27-24065451-8, Directora Provincial de Auditoría Interna de este Ministerio, a usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria 2015, 2° Fracción por el término de 4 días, a partir del 10 hasta 13OCT17.

Resol. Minist. S. Nº 2454 – 02-10-2017 – **Salud** – Dase de Alta el beneficio de Servicios Extraordinarios al personal que se detalla, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Div. Contable, Natalia Vanesa del Valle Bravo, 23-25400088-4, 80 hs., María Leonor Carrizo, 27-28404240-4, 80 hs. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2455 – 02-10-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Victoria Josefa Zurita, CUIL. 27-17293908-8, Grupo C, Grado 5, el Adicional por Título, establecido en el Art. 87° Inc. e) Pto. 1, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Sanitario Seccional de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. del Area Programática N° 6, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 15MAY14.

Resol. Minist. S. Nº 2456 – 03-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 519/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 102.200,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por la Div. Compras, del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y la Jefa del SAF. 011. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 09OCT17 a las 11:00 hs., en la Div. mencionada El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2457 – 03-10-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Ana Gabriela Arreguez, CUIL. 27-31310345-0, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., los Adicional por Tarea Asistencial y Dedicación Semi-Exclusiva, establecidos en el Art. 87° Inc. d) Pto. 2, Inc. a) respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Enfermera Universitaria en el Servicio de Unidad Coronaria del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 23JUN14.

Resol. Minist. S. Nº 2458 – 03-10-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando $ 2.542.705,59, en Recursos y partidas, Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (Proyecto F.E.S.P), conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2459 – 04-10-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de 03 días de Licencia Anual Ordinaria Proporcional 2016, Haberes FEB16 y Sac 1° Semestre 2016, cuyo importe es de $ 22.291,44, adeudados a la Sra. Noemí Alicia Kerz, CUIL. 27-11879670-0, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, ex agente de la Dción. Area Programática N° 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, del Ministerio, a efectuar el Pago de la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2460– 04-10-2017 – **Salud** – Reconócese al agente Carlos Pablo Moyano, CUIL. 20-22861899-4, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., los Adicional por Título, Dedicación Semi-Exclusiva y Zona Poco Favorable, establecidos en el Art. 87° Inc. e) Pto. 2, Inc. a) e Inc. i) Pto. 4 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Auxiliar Administrativo en el Establecimiento Sanitario Zonal de Recreo «Dr. Liborio Forte», Dpto. La Paz, Dción. del Area Programática N° 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 01ABR12.

Resol. Minist. Nº 2461 – Publicada en B.O. Nº 82/17.

Resol. Minist. S. Nº 2462 – 04-10-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 071/13, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 1.3, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Antonio Agustín Rendón, CUIL. 20-20588270-8, Grupo A, Grado 4, Pta. Pte., por haber desempeñado Funciones transitorias, como Jefe de Servicio de Consultorio Externo, de la Div. Ambulatorio y Especialidad Clínica del Dpto. Atención Médica, Dción. Asistencial del

Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad del 25FEB13 hasta el 12AGO13.

Resol. Minist. S. Nº 2463 – 04-10-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de Licencia Anual Ordinaria 2015 Proporcional 26 días y Sac 1° Semestre 2016, cuyo importe es de $ 14.214,83, adeudados a la Sra. Susana del Valle Zamorano, CUIL. 27-11079108-4, por haber prestado servicio en la Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, del Ministerio, a efectuar el Pago de la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2464 – 05-10-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas» contemplados en el Programa Nacional «Proyecto de Protección de la Población Vulnerable, Proteger Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles», correspondiente a SEP17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 233.700,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2465 – 05-10-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente de la Resol. Minist. S. N° 973/17, en lo referente al año del Expediente que figura en el Visto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «VISTO: El Expediente S-2067-2017, mediante el cual la Dirección del Banco Central de Sangre, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública, gestiona la aprobación de la Contratación Directa por Significación Económica N° 353/17-Modalidad Compra Cerrada- realizada para la Contratación del Servicio de Vigilancia por el período de los meses de Julio y Agosto 2017, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 ($104.000,00), y».

Resol. Minist. S. Nº 2466 – 05-10-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de Licencia Anual Proporcional 2016 09 días, Sac 1° Semestre 2016 117 días y descuento 03 días de ABR16, cuyo importe es de $ 11.445,27, adeudados al Sr. Marcelo Jalile, CUIL. 20-26489991-6, como ex Director de Repartición Indice 1.1, de la Dción. de Relaciones Interinstitucionales, Subsec. de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, del Ministerio, a efectuar el Pago de la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2467 – 05-10-2017 – **Salud** – Apruébase el Convenio de Pasantía, suscripto entre la Secretaría de Prevención y Asistencia de Adicciones de la Provincia de Córdoba, representada por el Dr. Darío Gigena Parker, DNI. N° 21.396.084 y la Subsec. de Salud Mental y Adicciones de la Provincia de Catamarca, representada por el Lic. Matías García Terán, DNI. N° 31.126.460 con el objeto de realizar pasantías en la Provincia de Córdoba en diferentes dispositivos de abordaje de las adicciones, con una duración de 4 meses, desde SEP17.

Resol. Minist. S. Nº 2468 – 05-10-2017 – **Salud** – Adscríbase a partir de la fecha de notificación a prestar servicios en la Subsec. de Medios, a la Sra. María Angélica Sánchez, DNI. N° 29.651.364, Grupo C, Pta. Pte., de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Area Dpto. de Presupuesto y Contabilidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 2469 – 05-10-2017 – **Salud** – Apruébase el Concurso de Precios N° 08/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipo de computación, con destino al Programa Nacional de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, destinos al monitoreo de las principales informaciones de las ECNT de los Centros de Atención Primaria de la Salud CAPS incorporados al Programa de este Ministerio, por $ 141.461,00 y adjudícase a la firma «Teleconet Informática» de Luis Yamil Pacha, CUIT. 20-29972128-1. Desestímase la Oferta de la firma «Horacio Hernan Herrera», por haber incurrido en causal de inadmisibilidad establecida en el Art. 15° Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ésto es la debida inscripción en el registro de proveedores de la provincia en el rubro objeto de la presente Contratación. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2470 – 05-10-2017 – **Salud** – Encárgase las Funciones de Directora Provincial de Auditoría Interna de este Ministerio, a la CPN. Karina

Andrea Sánchez, CUIL. 23-22374077-4, en el período desde el 10 al 13OCT17, por ausencia de su titular al hacer uso de la 2° fracción de la Licencia Anual Reglamentaria 2015, a partir de la fecha de su notificación mientras dure la ausencia del titular.

Resol. Minist. S. Nº 2471 – 05-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 215/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente José Bartolomé Carrizo, DNI. N° 27.717.552, Beneficiario N° 405-80341810-0 del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 169.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y a la responsable del Area Contable del Programa y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2472 – 09-10-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Belén, Area Programática N° 11, correspondiente a SEP17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 11 Incrementar 140 hs., SAME Decremento 140 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2473 – 09-10-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital de Villa Dolores, Area Programática N° 2, correspondiente a SEP17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 2 Incrementar 515 hs., SAME Decremento 515 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2474 – 09-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Area Programática N° 1, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2475 – 09-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Saujil, Area Programática N° 5, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2476 – 09-10-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Dción. Banco Central de Sangre, correspondiente a SEP17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Dción. Banco Central de Sangre Incrementar 75 hs., SAME Decremento 75 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2477 – 09-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Santa María, Area Programática N° 12, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico,

en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2478 – 09-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. Nº 2479 – Publicada en B.O. Nº 53/18.

Resol. Minist. S. Nº 2480 – 09-10-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando $ 2.443.745,37, en Recursos y partidas de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, M.S., y Programa Federal Incluir Salud, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2481 – 09-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 172/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Laura del Valle Marcial, DNI. N° 14.837.333, Beneficiaria N° 405-82328870-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 120.000,00 y adjudícase a favor de la firma Osteolife SRL., CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2482 – 09-10-2017 – **Salud** – Créase el «Registro de Electrodependientes por cuestiones de Salud», el cual se encontrará a cargo de la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Junta Evaluadora de la Dción. mencionada, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a determinar en todos los casos la incorporación al «Registro de Electrodependientes por cuestiones de Salud», sin que sea requisito necesario la certificación positiva de Discapacidad.

Resol. Minist. S. Nº 2483 – 09-10-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución correspondiente al Programa Médicos Comunitarios, que se desarrolla en la Provincia, los cuales percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Artículo 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, correspondiente a SEP17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 158.074,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2484 – 09-10-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales en Control de Vectores, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Artículo 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a SEP17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 143.208,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2485 – 09-10-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales en Control de Vectores, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Artículo 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a SEP17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 116.100,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2486 – 09-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Concurso de Precio N° 10/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de un vehículo camioneta tipo pick up 0km, destinada al Programa Redes, de este Ministerio, por $ 600.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Concurso mencionado, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 18OCT17 a las 11:00 hs., en el Area Div. Compras, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y el Director Provincial de Atención Primaria para la Salud. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2487 – 10-10-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Mariela Alejandra Ramos, CUIL. 27-21682270-1, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, establecidos en el Art. 87° Inc. a) de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Enfermera Profesional en el Centro de Salud «Carlos Bravo», Dción. de Area Programática N° 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, a partir de 02JUN14.

Resol. Minist. S. Nº 2488 – 10-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Chumbicha, Area Programática N° 4, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2489 – 10-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital de Recreo, Area Programática N° 8, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2490 – 10-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2491 – 10-10-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° de la Resol. Minist. S. N° 663/17, en lo referente al incremento del 20% en el Item N° 02, el cual se consignó erróneamente, correspondiendo incrementar en un 20% únicamente al Item N° 03. «DROGUERIA SAN JUAN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71030938-4» Menor Precio…Item N° 03…(+20%)…$ 103.776,00.- SUBTOTAL ADJUDICADO…$ 103.776,00.- «DROGUERIA MEDICAM S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71540656-6» Menor Precio…Item N° 02…$ 361.560,00.- SUBTOTAL ADJUDICADO…$ 361.560,00.- TOTAL ADJUDICADO…$ 465.336,00.-».

Resol. Minist. S. Nº 2492 – 10-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 215/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente José Bartolomé Carrizo, DNI. N° 27.717.552, Beneficiario N° 405-80341810-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 169.000,00 y adjudícase a favor de la firma Osteolife SRL., CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2493 – 11-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital La Merced, Area

Programática N° 3, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2494 – 11-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 296/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente César Alberto Benavidez, DNI. N° 27.923.217, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 134.210,00 a favor de la firma «Implantes Catamarca SRL.», CUIT. 30-71514754-4, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2495 – 11-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2496 – 11-10-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Disposición DPA. N° 505/17, mediante la cual se autorizó el Llamado a Concurso de Precio N° 06/15, Modalidad Compra Cerrada. Apruébase el Concurso mencionado, para la adquisición de computadoras, con destino al Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles de este Ministerio, por $ 142.578,00 y adjudícase a la firma «Telconet Informática» de Luis Yamil Pacha, CUIT. 20-29972128-1. Impútase la Contratación a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2497 – 11-10-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de responsable de Caja Chica N° 3, de la Dción. de Mantenimiento del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma al Arquitecto Andrés Pablo de Jesús Lezana, DNI. N° 25.746.683, con retroadtividad al 14AGO17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. ST. N° 902 – 25-11-2019 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Términos de Referencia para la selección y contratación de los auditores externos del Programa de Infraestructura de Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Pcia. de Catamarca, que figuran como anexo de la presente, por un Presupuesto Oficial de $ 950.000,00. Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 04/19, para la contratación y fíjase fecha de Apertura para el 06DIC19, a 11:00 hs., en la Secretaría. El Procedimiento de contratación se regirá por las cláusulas 1, 24 y cc. de las Condiciones Generales de Contratación, 6, 24 y cc. de las Condiciones Particulares de Contratación y el punto D del Anexo A, todas ellas del Contrato de Préstamos CFA 9918 y supletoriamente, por las disposiciones correspondientes de ley N° 4938 y Dcto. Acdo. N° 2248/08 reglamentario de la anterior. La Comisión de Apertura estará conformada por: Responsable de Area Administrativo Financiero: CPN. Raúl Osvaldo Cabrera y Especialista en Adquisiciones y Contrataciones UEP.: Lic. Alberto Aníbal del Valle Soria Seco y la Comisión de Evaluación por: Coordinador Ejecutivo UEP.: Lic. Álvaro Ariel Barrionuevo, Responsable de Area Administrativo Financiero: CPN. Raúl Osvaldo Cabrera y Especialista en Adquisiciones y Contrataciones UEP.: Lic. Alberto Aníbal del Valle Soria Seco. El gasto se imputará a la partida presupuestaria: Prog.51 – Subprog.0 – Proy.0 – Act.1 – Obra0 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.344 – M.1 – FFin. 2.2. La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 251 - 27-06-2019 - **Cultura –** Dispónese el cambio de denominación de la Cta. Cte. N° 46602633/80, la que será «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. SEC. Nº 252 - 27-06-2019 - **Cultura –** Dase la Baja como Responsable de la Cta. Cte. Nº 46602633/80, «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, a la CPN. Ivana Alejandra Clark, DNI. Nº 25.005.111, Directora Provincial de Administración Financiera y el Alta como responsable de la misma a la CPN. Anabel Paola Salas, DNI. N° 32.456.937, Directora Provincial de Administración Financiera N° 018, de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, ambas de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 253 - 27-06-2019 - **Cultura –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, de este Organismo a realizar los ajustes de las partidas conciliatorias de las Cuentas Corrientes oficiales de esta Secretaría en vistas al cierre del S.I.P.A.F. (Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera) e implementación del E.S.I.D.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), según circular N° 1 CIRCC-2019-1-E-CATCGP#MHF, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 254 – 27-06-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la 13° Edición del Festival de Cortometrajes «El Héroe», a llevarse a cabo del 10 al 12OCT19, en la Sala Ezequiel Soria del Cine Teatro Catamarca, bajo la organización del Sr. Sergio Vázquez.

Resol. SEC. Nº 255 – 27-06-2019 – **Cultura** – Impónese el nombre de Juan Alfonzo Carrizo a la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, del 12 al 21JUL19, bajo la organización de esta Secretaría.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. ST. Nº 37 – 03-09-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Pablo Javier Parodi, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 03/09/19, con motivo de traslado de funcionarios de la Súper Intendencia de Riesgos y Trabajo de la Nación, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible $ 2.300,00, total $ 2.600,00.

Dispos. ST. Nº 38 – 03-09-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 03/09/19, con motivo de traslado de funcionarios de la Súper Intendencia de Riesgos y Trabajo de la Nación, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible $ 2.300,00, total $ 2.600,00.

Dispos. ST. Nº 39 – 03-09-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 05 al 06/09/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad en el trabajo, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. Nº 40 – 03-09-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Pablo Javier Parodi, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 05 al 06/09/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad en el trabajo, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.200,00.

Dispos. ST. N° 41 – 17-09-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/09/19, con motivo de traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible $ 5.400,00, total $ 6.100,00.

Dispos. ST. N° 42 - 17-09-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Carlos Damián Delgado, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/09/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 43 – 18-09-2019 – **Trabajo –** Homológase el Acta Acuerdo, Acta Compromiso Día del Empleado de Comercio, en todas sus partes en atención que la misma no violenta derechos acordados a los Trabajadores del Sector conforme las disposiciones de la Ley 26.541. Dispónese conforme a lo acordado entre los signatarios del Acta Compromiso que por este acto se homologa, que el Día del Empleado de Comercio

se celebrará el 23SET19 en la modalidad convenida por las partes.

Dispos. SCD. N° 50 – 19-09-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 21/09/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.000,00, total $ 7.525,00.

Dispos. SCD. N° 51 – 23-09-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/09/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 8.525,00.

Dispos. SCD. N° 52 – 30-09-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 01/10/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 8.350,00.

Dispos. SCD. N° 53 – 03-10-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 05/10/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 8.350,00.

Dispos. SCD. N° 54 – 03-10-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Christian Ariel Barros, DNI. Nº 25.928.616, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Subsec. de Coordinación de Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a cumplir Horas Extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir del 01OCT19, y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Dispos. SCD. N° 55 – 09-10-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/10/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 7.850,00.

Dispos. SCD. N° 56 – 11-10-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 12/10/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 9.300,00.

Dispos. SCD. N° 57 – 16-10-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/10/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.700,00.

Dispos. STI. Nº 01 – 09-01-2019 - **Tecnologías de la Información –** Establécese que los actos administrativos emitidos por el Ministro de Obras Públicas, Director de Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Obras Públicas, Director de Educación Superior, Director de Educación Especial, Director de Educación Inicial, Director de Educación Primaria, Director de Educación Secundaria, Director de Informática y Telecomunicaciones, Director de Modalidades Educativas, Director de Reconocimientos Médicos, del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, deberán confeccionarse mediante el uso del módulo «Generador Electrónico de Documentos Oficiales» (GEDO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Establécese que encargados del Despacho y la Mesa de Entradas de los organismos comprendidos precedentemente, deberán cerrar los registros de los actos administrativos instrumentados en soporte papel.

Dispos. STI. Nº 02 – 22-01-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Supervisor, Ing. Pedro Martín Vega Romero, CUIL. 23-31037724-9, para participar de reuniones con el Equipo Técnico de eSIDIF Nación en la ciudad de Buenos Aires, del 22 al 24ENE19.

Dispos. STI. Nº 03 – 15-02-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº B0012-00000009, por $ 131.901,00 y N° B0012-00000010, $ 40.810,00, por un importe total adeudado a $ 172.711,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. STI. Nº 04 – 12-03-2019 - **Tecnologías de la Información –** Establécese que los actos administrativos emitidos por el Director de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Gestión Educativa, del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, deberán confeccionarse mediante el módulo «Generador Electrónico de Documentos Oficiales» (GEDO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Establécese que encargados del Despacho y la Mesa de Entradas de los organismos comprendidos precedentemente, deberán cerrar los registros de los actos administrativos instrumentados en soporte papel.

Dispos. STI. Nº 05 – 14-03-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa TELECOM Argentina S.A., de las Facturas Nº 0471-00554244, N° 0471-00560449 y N° 0471-00566565/18, por un importe total de $ 217.800,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. STI. Nº 06 – 15-03-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Director Provincial de Modernización del Estado, Ing. Franco Zurita Perea, CUIL. 23-30207103-9, para participar de la 1° Asamblea del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública de la República Argentina en la ciudad de Buenos Aires, del 20 al 22MAR19.

Dispos. STI. Nº 07 – 19-03-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0011-00000343, por $ 145.618,20 y N° 0011-00000344, $ 40.386,00, por un importe total adeudado a $ 186.004,20. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. STI. Nº 08 – 25-04-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Ing. Víctor Hugo Navelino, CUIL. 23-28780050-9, para asistir a la Capacitación eSIDIF en la ciudad de Buenos Aires, el 02 y 03MAY19.

Dispos. STI. Nº 09 – 26-04-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0012-00000034, por $ 46.110,00 y N° 0012-00000035 $ 166.257,00, por un importe total adeudado a $ 212.367,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. STI. Nº 10 – 02-05-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Lic. Pablo Hernán Sosa, CUIL. 20-27605360-7, para asistir a la Jornada de Argentina Abierta 2019, en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el 06 y 09MAY19.

Dispos. STI. Nº 11 – 07-05-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa TELECOM Argentina S.A., de las Facturas Nº 0471-00572862, DOCFI-2019-00123936-CAT-SSTI#SSG, N° 0471-00578943, IF-2019-00124044-CAT-SSTI#SSG, N° 0471-00584984, IF-2019-00124054-CAT-SSTI#SSG y N° 0471-00591020, DOCFI-2019-00124072-CAT-SSTI#SSG, por un importe total de $ 290.400,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. STI. Nº 12 – 10-05-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Ing. Franco Zurita Perea, DNI. N° 30.207.103, para asistir a la reunión por el Sistema eSIDIF Nación en la ciudad de Buenos Aires, del 12 al 14MAY19.

Dispos. STI. Nº 13 – 10-05-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Ing. Víctor Hugo Navelino, CUIL. 23-28780050-9, para asistir a la Capacitación eSIDIF en la ciudad de Buenos Aires, del 12 al 15MAY19.

Dispos. STI. Nº 14 – 10-05-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al IF-2019-00131273-CAT-SSTI#23SSG, por la cual el Sr. José Eduardo Franco Maturano, CUIL. 20-28309952-1, para asistir a la Capacitación eSIDIF en la ciudad de Buenos Aires, del 12 al 15MAY19.

Disposición STI. N° 15

CREASE EL EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Mayo de 2019.

VISTO:

Decreto Acuerdo N° 693 de fecha 14 de mayo de 2012 y Decreto Acuerdo N° 1238 de 13 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Acuerdo N° 693 de 2012 se crea LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, dependiente de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, estableciendo entre sus misiones y funciones la de; cooperar con el soporte técnico, control y mantenimiento de las dependencias públicas que así lo soliciten; entender, asistir y supervisar en los aspectos relativos a la seguridad y privacidad de la información digitalizada y electrónica del sector público provincial; participar y supervisar la creación de un centro único de datos (data center), y posterior gerenciamiento y administración del mismo.

Que por el Decreto Acuerdo N° 1238 de 2016, se establece entre las competencias de LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, las de fortalecer la gestión de riesgos de ciberseguridad e infraestructuras críticas de información, incluyendo la comprensión y mitigación en todo el ámbito del gobierno; establecer plena capacidad operativa para compartir información entre todos los organismos del Gobierno Provincial, Establecer y poner en marcha laboratorios de investigación, desarrollo e innovación relacionados a las Tecnologías de la Información.

Que entre las acciones enunciadas, resulta necesario la creación de un EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE LA INFORMACIÓN, a los efectos de dar cumplimiento con las misiones y funciones típicas del área; garantizando a la Administración Publica el resguardo de la información, elevando los umbrales de seguridad y protección de los datos almacenados en el sistemas electrónico provincial.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 1238/ 2016

EL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISPONE:

ARTICULO 1°.- Créase el EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE LA INFORMACIÓN en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 2°.- El EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE LA INFORMACIÓN tendrá a su cargo las siguientes acciones:

a) Elaborar y proponer normas destinadas a incrementar los esfuerzos orientados a elevar los umbrales de seguridad en los recursos y sistemas relacionados con las tecnologías informáticas en el ámbito del Sector Público Provincial

b) Colaborar con el sector privado para elaborar en conjunto políticas de resguardo de la seguridad digital con actualización constante, fortaleciendo lazos entre los sectores público y privado; haciendo especial hincapié en las infraestructuras críticas.

c) Administrar toda la información sobre reportes de incidentes de seguridad en el Sector Público Provincial y encausar sus posibles soluciones de forma organizada y unificada.

d) Establecer prioridades y planes estratégicos para liderar el abordaje de la ciberseguridad, asegurando la implementación de los últimos avances en tecnología para la protección de las infraestructuras críticas.

e) Incorporar tecnología de última generación para minimizar todas las posibles vulnerabilidades de la infraestructura digital del Sector Público Provincial.

f) Asesorar a los organismos sobre herramientas y técnicas de protección y defensa de sus sistemas de información.

g) Alertar a los organismos del Sector Público Provincial, sobre casos de detección de intentos de vulneración de infraestructuras críticas, sean éstos reales o no.

h) Coordinar la implementación de ejercicios de respuesta ante la eventualidad de un intento de vulneración de las infraestructuras críticas de la provincia.

i) Asesorar técnicamente ante incidentes de seguridad en sistemas informáticos que reporten los organismos del Sector Público Provincial.

j) Centralizar los reportes sobre incidentes de seguridad ocurridos en redes teleinformáticas del Sector Público Provincial y facilitar el intercambio de información para afrontarlos.

k) Actuar como repositorio de toda la información sobre incidentes de seguridad, herramientas, técnicas de protección y defensa.

l) Monitorear los servicios que el Sector Público Provincial brinda a través de la red de Internet y aquellos que se identifiquen como infraestructura Crítica para la prevención de posibles fallas de Seguridad.

m) Promover la concientización en relación a los riesgos que acarrea el uso de medios digitales en el Sector Público Provincial, al público en general, como así también del rol compartido entre el Sector Público y Privado para el resguardo de la Infraestructura Crítica.

n) Difundir información útil para incrementar los niveles de seguridad de las redes teleinformáticas del Sector Público Provincial.

ñ) Interactuar con equipos de similar naturaleza.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Juan Pablo Dusso
Subsecretario
Subsecretaría de Tecnologías de la Información
Secretaría General de la Gobernación

Disposición STI. N° 16

IMPLEMÉNTASE A TRAVÉS DEL MÓDULO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2019

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 1070 de fecha 02 de Octubre de 2017, la Nota N° NO-2019-00133750-CAT-SSRRH#SSG; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 1070 de fecha 02 de Octubre de 2017 aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE- como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento, y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Provincial, con retroactividad al 20 de Septiembre de 2017 para todas las entidades y jurisdicciones que componen el Sector Público Provincial.

Que en el citado decreto N° 1070/17 en su artículo 11 facultó a la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN a dictar normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación del sistema GDE.

Que mediante la Nota N° NO-2019-00133750-CAT-SSRRH#SSG la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública solicita **la** aprobación e incorporación en el módulo Expedientes Electrónicos -EE- de los trámites administrativos detallados en la misma, teniendo en cuenta la necesaria intervención del área, conforme a los procedimientos legales a sus efectos.

Que resulta necesario implementar en forma paulatina y progresiva la incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos de la Administración de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 1070/17.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISPONE

Artículo 1°: Impleméntese a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) a partir del 1 de Junio de 2019, los siguientes trámites administrativos, conforme su procedimiento legal:

A) Baja por fallecimiento de empleado.

B) Baja por renuncia de empleado.

C) Baja por jubilación del empleado, con liquidación final.

D) Contingencias previstas en la Ley 24557-Riesgos del Trabajo (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales)

E) Liquidación de haberes.

F) Adscripción.

G) Traslado presupuestario.

H) Liquidación final por Retiro del Personal del Escalafón Seguridad.

I) Reintegro de Gastos por Sepelio.

J) Indemnización por Fallecimiento.

K) Contrato de Empleo Público.

L) Aprobación y/o modificación de Estructuras Orgánicas con Nivel inferior a Dirección.

M) Aprobación y/o modificación de Estructuras Orgánicas hasta Nivel de Dirección inclusive.

N) Cambio de categoría, clase, grupo, agrupamiento y/o rama.

Ñ) Subrogancias de cargos de jefaturas

Artículo 2° Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Producción y Desarrollo, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría General de la Gobernación, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Secretaría Técnica de Gabinete, Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Deportes, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Estado de Minería, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, Subsecretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Subsecretaría de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsecretaría de Planificación, Administración General de Rentas, Administración General de Catastro, Instituto Provincial de la Vivienda, Administración General de Vialidad Provincial, Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca), Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P)

Artículo 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Juan Pablo Dusso
Subsecretario
Subsecretaría de Tecnología de la Información
Secretaría General de la Gobernación

Dispos. STI. Nº 17 – 22-05-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0012-00000049, DOCFI-2019-00146609-CAT-DPME#SSG, por $ 47.594,00 y N° 0012-00000050, DOCFI-2019-00146747-CAT-DPME#SSG, $ 184.808,40, por un importe total adeudado de $ 232.402,40. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. STI. Nº 18 – 07-06-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Sr. José Eduardo Franco Maturano, DNI. N° 28309952, para asistir a la Capacitación eSIDIF en la ciudad de Buenos Aires, el 12 y 14JUN19.

Dispos. STI. Nº 19 – 07-06-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Ing. Víctor Hugo Navelino, CUIL. 23-28780050-9, para asistir a la Capacitación eSIDIF en la ciudad de Buenos Aires, el 12 y 14JUN19.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
Chacras del Valle Nuevo S.A.

San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de diciembre de 2019. El presidente del Directorio de Chacras del Valle Nuevo S.A., de conformidad con el artículo décimo sexto del Estatuto Social, convoca a los Accionistas de la firma a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas en primera convocatoria , y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en su sede social, sito en Chacras del Valle Nuevo Country Club, RN 38, Valle Viejo», Catamarca (Salón de Usos Múltiples), con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Declaración de validez de constitución de la Asamblea.

2°) Elección del Presidente de la Asamblea.

3°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4°) Integración de la Comisión de Gestión.

5°) Consideración de la Gestión del Administrador.

6°) Elección del Administrador por el período 2019/2020

7°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado del 30 de septiembre de 2019.

8°) Consideración del presupuesto 2020 de la Entidad.

9°) aprobación de la gestión del Directorio y de las decisiones adoptadas.

Queda a disposición de los Socios la documentación del artículo 234, inciso 1°, Ley N° 19.550, la que podrá consultarse en la sedé social hasta el 19 de diciembre de 2019, de lunes a viernes de 18:30 a 20:30 horas, previa concertación de día y horario. Siendo todo lo pendiente de tratamiento, se cierra el Acta, firmando, en el lugar y fecha indicada. Conste.

ASA 3856 – 15, 19, 22, 26 y 29/XI/2019

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA – CATAMARCA

LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 03/2019

Decreto de autorización N° 309/2019

OBRA: GESTION PARA LA ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO - RRHH.

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1.278.650,00).

Pantalón de Graffa OMBU	581 Unidades
Camisa de Graffa OMBU	581 Unidades
Ambos de Poliester	200 Unidades
Estampa y Bordados en Camisa de Graffa	581 Unidades

GARANTIA DE LA OFERTA: DIEZ DIAS HÁBILES.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: En Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María – Catamarca. Teléfono 03838-425158.

FECHA DE APERTURA: Miércoles 04 de Diciembre de 2019 a horas nueve (9:00).

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María – Catamarca.

PRESENTACION DE SOBRES: por Mesa General de Entradas del Municipio hasta el Miércoles 04 de Diciembre de 2019 a horas ocho (8:00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: COPARTICIPACION Y APORTES TGP.

Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María – Catamarca.
Consultas Telefónicas: 03838-425158.

LPR 3931 – 29/XI/2019 - U.P.

AVISOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA – CATAMARCA

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2019

Decreto de autorización N° 286/2019

OBRA: RECONVERSION ILUMINACION MICROCENTRO – FDM 2018 60%.

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($1.407.600,00).

Luminaria Tipo STRAND RS240 4FF LED 180w	48 Unidades
Luminaria Tipo STRAND RS 160 140 w	36 Unidades

GARANTIA DE LA OFERTA: DIEZ DIAS HÁBILES.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: En Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María – Catamarca. Teléfono 03838-425158.

FECHA DE APERTURA: Jueves 05 de Diciembre de 2019 a horas nueve (9:00).

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María – Catamarca.

PRESENTACION DE SOBRES: por Mesa General de Entradas del Municipio hasta el Jueves 05 de Diciembre de 2019 a horas ocho (8:00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María – Catamarca.
Consultas Telefónicas: 03838-425158.

AVI 3932 – 29/XI/2019 - U.P.

PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL PLAN ESTRATÉGICO

DE TURISMO SUSTENTABLE

CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2019

REPARTICION:	Secretaría de Estado de Turismo Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura Turística del Plan Estratégico De Turismo Sustentable
OBJETO DE LLAMADO:	Selección y Contratación de una Auditoría Externa para la unidad ejecutora del programa de infraestructura turística (UEP)
EXPEDIENTE N°:	Letra «S» N° 23.147/18
AUTORIZADO POR:	RESOLUCIÓN N° 902/2019
PRESUPUESTO OFICIAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 950.000,00).
FECHA DE APERTURA:	DÍA: 06/12/2019 HORAS: 11:00
LUGAR DE APERTURA:	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE.
ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES:	AREA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES – GENERAL ROCA N° 70 – CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL DEL VALLE DE CATAMARCA - CATAMARCA

AVI 3935 – 29/XI/2019 - U.P.